

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el salón de sesiones del propio Instituto.

México D.F., a 5 de junio de 2015.

El C. Presidente: Buenas noches. Señoras y señores Consejeros y representantes damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si hay quórum legal para sesionar.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 18 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, continúe con la sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase continuar con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones, consulte en votación económica si se aprueba el mismo, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta del primer punto del orden del día.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, relativo a sustituciones y cancelaciones de candidaturas a Diputados Federales.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Brevemente, solo para comentar que el antecedente 13 no se ha actualizado, es un antecedente que hace referencia a algo que se va a decidir después. Sugiero nada más eliminarlo, no afecta para nada el Proyecto de Acuerdo.

Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

En el antecedente número 5, al final después del nombre del ciudadano Gonzalo Fabián Medina Hernández, dice: Como candidato suplente a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa; hay que quitar Mayoría Relativa.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

Al no haber más intervenciones. Secretario del Consejo, con las modificaciones que se sugieren consulte si se aprueba el Proyecto de Acuerdo referido.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, relativo a sustituciones y cancelaciones de candidaturas a Diputados Federales, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente y las propuestas de modificación presentadas por la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela y el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación, y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que, en acatamiento a las sentencias emitidas por la Sala Superior y por la Sala Regional correspondiente a la Quinta Circunscripción Electoral Plurinominal, ambas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-1022/2015 y en el Recurso de Apelación con número de expediente ST-RAP-68/2015, respectivamente, se aprueba el registro de candidatos.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... le pido que tome la votación que corresponde.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 2.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones conducentes para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación, y de igual modo en términos del Punto de Acuerdo Quinto aprobado, Informe el contenido del mismo a la Honorable Sala Superior y a la Sala Regional correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos conducentes.

Le pido Secretario del Consejo, que continúe por favor con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se niega vincular como concepto de excepción del Artículo 41, Base III, Apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la solicitud presentada por el Presidente Municipal de Victoria, estado de Tamaulipas, en acatamiento a la sentencia emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el recurso de apelación SUP-RAP-216/2015.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para hacer una sugerencia.

Como es incumplimiento de lo ordenado por la Sala Superior en el Recurso de Apelación SUP-RAP-116/2015, sugiero que en los Puntos de Acuerdo también se ponga uno que diga que se informa a la Sala Superior del cumplimiento que se ha dado, como en los asuntos anteriores.

Gracias, Consejero Presidente

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

Al no haber más intervenciones.

Secretario del Consejo, tome la votación que corresponde con el agregado que sugiere la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 3, tomando en consideración en esta votación la propuesta presentada por la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que en términos del Acuerdo aprobado, proceda en consecuencia y notifique a la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, le pido Secretario del Consejo, que continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: Con gusto, Consejero Presidente.

El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica la Resolución INE/CG285/2015, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Precampaña respecto de los Ingresos y Gastos de los Precandidatos a los cargos de Diputados y Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Estado de México, aprobada en sesión extraordinaria celebrada el veinte de mayo de dos mil quince, en acatamiento a la sentencia de la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al juicio para la protección de los Derechos Político-Electorales del ciudadano identificado con la clave SUP-JDC-1029/2015, interpuesto por Rosendo Alejandro Casaos de la Rosa en su calidad de representante común de 132 otrora precandidatos al considerar que se...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... de la Rosa en su calidad de representante común de 132 otrora precandidatos al considerar que se les canceló su registro como candidatos a cargos de Diputados Locales e integrantes de Ayuntamientos en el Estado de México, por el Partido de la Revolución Democrática.

El C. Presidente: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente.

Solo para pedir que al momento de someter a votación este Proyecto de acatamiento que involucra a cerca de 140 precandidatos se tome en cuenta la errata que está preparando la propia Unidad Técnica de Fiscalización que afecta los cálculos de las multas derivadas principalmente de la entrega extemporánea de los Informes y en otro caso corrige también un error relacionado con una precandidata que incorrectamente aparece mencionada en la lista de precandidatos que fueron omisos en la entrega de su Informe, cuando en realidad se trata de una precandidata que lo entregó de forma extemporánea y que también aparece de esa manera.

Son una serie de correcciones que son necesarias, que ha preparado la Unidad Técnica de Fiscalización y que pondrá a disposición de la Secretaría Ejecutiva. Solicitaría que se incorporaran en la votación en lo general de este Proyecto de acatamiento.

Gracias, Consejero Presidente

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Pablo Gómez Álvarez: Buenas noches ciudadanas y ciudadanos.

El Proyecto de Acuerdo está mal hecho, según creemos nosotros y ahora el Consejero Electoral Benito Nacif nos dice que están analizando una serie de cambios porque hay una serie de errores. No sé cómo se puede tratar esto, nosotros nos esperaremos a esas modificaciones que no están en la mesa y luego procederemos a regresar el asunto al Tribunal Electoral.

No sé si esto sería bueno posponerlo, si se puede, no recuerdo al respecto qué dice el Reglamento; pero si el Reglamento lo permitiera como no está la actualización pero

creo mejor dejarlo para otro día y hacer una buena revisión porque sí están los números así como locos.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Francisco Gárate Chapa: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas noches a todas y todos.

En el mismo sentido del representante del Partido de la Revolución Democrática, me parece que un Proyecto de Acuerdo no puede someterse a discusión, sobre todo cuando se habla de que hay un conjunto de fe de erratas que se están trabajando ahora. Por principio de cuentas ¿Cuáles serían esos errores que se van a corregir...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... que se están trabajando ahora, por principio de cuentas, ¿Cuáles serían esos errores que se van a corregir? Para saber en todo caso qué es lo que van a votar las y los Consejeros Electorales, porque por lo que estoy viendo, ni ustedes mismos conocen estas erratas que se están procesando.

También este Proyecto de Acuerdo, me llama la atención porque está hablando del tema de precandidatos, hasta donde entiendo por el propio Reglamento de Fiscalización todos estos Proyectos tendrían que haberse resuelto, previo a que iniciaran las campañas, que por cierto, la campaña del Estado de México es de las más cortas, sólo 35 días, tendría que ser previo al inicio de las campañas y no al final de las campañas.

Finalmente, digo que esta convocatoria del día de hoy también tiene una gran errata, una gran errata porque el día de ayer y hoy han sucedido hechos relevantes en el estado de Chiapas, de los cuales, los integrantes de este Consejo General nos estamos enterando por la prensa, sin tener una sola comunicación oficial de lo que está pasando en Chiapas, y cuál es la circunstancia de Chiapas, por un lado, y por otro lado, también entendemos que hay una situación que se está volviendo ya en este momento crítica respecto del estado de Baja California.

El C. Presidente: Permítame interrumpirlo señor representante, para pedirle en términos del Reglamento que se ciña al punto que estamos discutiendo.

Muchas gracias.

El C. Francisco Gárate Chapa: Gracias, Consejero Presidente, estaba diciendo que nada más faltaba el estado de Baja California Sur por el huracán Blanca.

Gracias por su apertura y tolerancia Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Lo que ocurre es que el tipo de erratas que se están discutiendo en este caso, son realmente ajustes a un cálculo de números, es una operación matemática que simple y sencillamente hay que corregir, y como explicó el Consejero Electoral Benito Nacif, en el caso de las páginas, por ejemplo, la página 90 del Acuerdo correspondiente, se hace referencia al Distrito 26 en Nezahualcóyotl, Estado de México, en donde el cálculo correspondiente implicaba un 20 por ciento del tope de Gastos de Campaña como

sanción y se estableció en 186 mil 175 pesos, siendo que el cálculo es incorrecto y debieran ser 93 mil pesos.

Esa es la errata a la que se está refiriendo el Consejero Electoral Benito Nacif, y que queremos corregir para no agravar demás al partido político involucrado.

En el mismo cuadro de la página 90, se hace referencia al Distrito 21, en el caso de Ecatepec, y se hace un cálculo, otra vez del 20 por ciento sobre el tope de gastos de precampaña y que se identifica con 103 mil pesos, está equivocado el cálculo, correspondería a un monto de 225 mil 317.14 pesos, si tenemos un poco de paciencia, es simple y sencillamente ajustar los cálculos de lo que se está presentando y la fotocopia de esta fe de erratas, seguramente estará en algunos minutos sobre la mesa para poder...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... presentando y la fotocopia de esta fe de erratas, seguramente estará en algunos minutos sobre la mesa para poder ajustar.

Ya está circulada.

Ese es exclusivamente el tipo de erratas al que nos estamos refiriendo, en consecuencia, me pronuncio Consejero Presidente por incorporar la fe de erratas en este caso, y proceder al menos por esta parte la votación.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Consejero Presidente.

En los mismo términos que señala el Consejero Electoral Arturo Sánchez, si miramos como continúan las erratas en la página 123, 124 y 125 las columnas tienen información adecuada, ahí hay un error en la sumatoria o en la operación aritmética que da un resultado, que es el resultado de la sanción, que sin duda, es un dato relevante, pero precisamente esos son los cálculos que están incorporados a la fe de errata en las páginas 123, 124 y 125 del Proyecto de acatamiento que se somete a nuestra consideración, y esto evidentemente, tiene un impacto en el cálculo final de las sanciones que se impactan en la página 128, al haber una modificación a los cálculos originales, la sumatoria nos va a dar una modificación a la sanción que corresponde, y por ende, en la página 128 se está proponiendo la modificación que implica la sumatoria adecuada del cálculo adecuado.

Se señalaba en un primer momento, que eran 4 millones 141 mil 730 pesos 99 centavos, y la cifra correcta a partir de las modificaciones a las que hicieron referencia los Consejeros Electorales Benito Nacif y Arturo Sánchez, da un total de 2 millones 575 mil 631 pesos 14 centavos, y esto a su vez, tiene modificaciones en la página 160, en el Punto de Acuerdo Segundo, en los términos que viene en la fe de erratas en la página 161, en el Punto de Acuerdo Sexto; también en los términos que se señala en la fe de erratas y en las páginas 162, 163 y 169, en los términos que ya está previsto en el documento que ya fue circulado.

Me parece que sí era relevante dar una explicación de por qué se están presentando estas modificaciones; que es adecuado que al haber advertido que se traía un error en cuanto al resultado de los cálculos, se presentara como una errata, y ya ha sido puesta a consideración de las y los integrantes del Consejo General; entonces me parece que con esto habría condiciones de poder someter a consideración el Proyecto de Acuerdo.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

Muy breve. Solamente para aclarar que estamos dando cumplimiento a una sentencia emitida por la Sala Superior el 3 de junio de 2015, y que se notificó a este Instituto a las 22 horas con 30 minutos del propio día 3 de junio; y aquí la Sala Superior, mandata hacer una serie de actos, y dice que: Una vez hecho lo anterior, dáles la garantía de audiencia a las personas involucradas, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral deberá resolver de inmediato lo que en derecho corresponda, y eso también lo resalto porque no es que se esté resolviendo ahora una cuestión de Informes de precampaña, sino que más bien, se está dando cumplimiento a una sentencia, y creo que es con la fe de erratas que ya se puso sobre la mesa, y las modificaciones que ya están...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

...se está dando cumplimiento a una sentencia y creo que es con la fe de erratas que ya se puso sobre la mesa y las modificaciones que ya están aquí, se puede votar el asunto en sus términos.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Adriana Favela.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que la parte urgente de este Acuerdo podría ser la notificación al Instituto Electoral del Estado de México, que los inhabilitados que han dejado de serlo y que son candidatos, deben seguir siendo candidatos.

Me reí porque en México creo que es el único país en el mundo en donde cambian los candidatos un día antes de las elecciones, pueden cambiar, pero no por razones como acabamos de hacerlo, lamentablemente de pérdida de la vida, sino por razones de cuestiones de orden jurisdiccional o administrativo.

Lo hicimos la sesión pasada, hay una candidata que tenemos nosotros que se ha sustituido a otra, porque se tardó todo el tiempo del mundo un proceso judicial. Nada más ese fue el problema y no pudimos acelerarlo, se atoró.

Esta parte de todas maneras creo que como ya hay una sentencia, el Organismo Público Local del Estado de México debe acatarla, porque es vinculante para él también, para el Instituto del Estado de México.

En ese Proyecto de Acuerdo se está ordenando que se notifique al mismo para que se cumpla con lo que está aquí dicho.

A mí me parece que es suficiente la sentencia del Tribunal Electoral, pero éste es consecuencia también de la sentencia.

Por lo que el hecho de que no se aprobara esto no afectaría aquello, creo.

Ahora bien, miren hay aquí varias modificaciones de la fe de erratas, que no es una fe de erratas. Por ejemplo hay una de 2 millones de pesos que dicen que hubo un problema numérico.

Nadie se equivoca por 2 millones y dicen que hubo un problema de una multiplicación.

Aquí el problema no son números u operaciones mal hechas, sino conceptos integrados y luego desintegrados, pero nosotros sostenemos que aún así sigue habiendo muchos conceptos de la sentencia que no están tomados en cuenta, a fin de ajustar la sanción.

En otras palabras, las cuentas no nos salen, pero las razones aplicadas son las que no funcionan, en nuestra opinión.

Ahora, a estas alturas el Consejo General no es instancia de discusión de estas cosas, les quiero decir, y aquí hay un asunto que puede ser de mayor importancia, que iremos al Tribunal Electoral, sí. Esa es la respuesta que siempre nos dan, sobre todo desde la Presidencia del Consejo, está el Tribunal Electoral expedito.

Claro, pero esa no es la respuesta correcta de una autoridad administrativa en un país...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... está el Tribunal Electoral expedito, claro, pero esa no es la respuesta correcta de una autoridad administrativa en un país cualquiera, esa es la mala respuesta; la buena respuesta es que la instancia deliberativa de los asuntos en una institución tenga la capacidad de poder entrar al análisis de los asuntos.

Yo les puedo decir que en este momento el Consejo General...

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante ha concluido el tiempo de su intervención.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Gracias, Consejero Presidente.

La Sala Superior nos instruyó garantizar el derecho de audiencia, atender los alegatos presentados por los sancionados en la Resolución previa, y en función de esos alegatos hacer las valoraciones correspondientes y los ajustes al Dictamen y las Resoluciones, que es lo que estamos haciendo ahora.

En efecto, hay algunos errores de cálculo que se están corrigiendo con la errata, el mayor de ellos es el que mencionó la Consejera Electoral Pamela San Martín, en las páginas 123, 124 y 125, pero estas correcciones ya deben quedar plasmadas en el Proyecto de Acuerdo con la fe de erratas preparada por la propia Unidad Técnica de Fiscalización, sólo habría que añadir algo más a la fe de erratas que preparó la Unidad Técnica de Fiscalización, y que tiene que ver con María Magdalena Beltrán Escobar, precandidata a Diputada Local por el Distrito 18, que tiene cabecera en Tlalnepantla en el Estado de México, y que aparece en la lista de quienes fueron omisos en el cumplimiento de la obligación de entregar el Informe, y debe quitarse de esa lista y aparecer exclusivamente en la lista de los que fueron extemporáneos en el cumplimiento de esa obligación, donde también aparece, por ciento.

Entonces al quitarla de la primera lista, con ese ajuste el Proyecto de Acuerdo ya queda completamente armónico con lo que se argumenta en todas las consideraciones, por lo que solicito añadir esta errata a la que ya se ha circulado.

Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Pablo Gómez.

El C. Pablo Gómez Álvarez: Gracias, Consejero Presidente.

Estaba diciendo que el Consejo General de este Instituto debe ser suficiente, debe ofrecer las condiciones para poder deliberar los asuntos que se le ponen a su consideración.

Este Proyecto de Acuerdo tiene más de 170 cuartillas, fue entregado a las 4 de la tarde, no fue el único, había otros, si sumamos a todo el conjunto de asuntos entregados a esa hora, y considerando que hace unos minutos, después de...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... si sumamos a todo el conjunto de asuntos entregados a esa hora y considerando que hace minutos, después de que ya se había empezado a discutir ese Proyecto de Acuerdo, se presenta en la mesa una fe de erratas, llamada así, que tiene 7 cuartillas y uno de los errores que consigna es de 2 millones de pesos en el cálculo de una sanción, y habría que decir muchas cosas todavía respecto de este Proyecto de Acuerdo.

Ahora, sí hay la instancia jurisdiccional pero el Instituto Nacional Electoral no está hecho para eso, compañeros, ahí se están equivocando los que piensan así; el Instituto Nacional Electoral, no está hecho para que vayamos al Tribunal Electoral en apelaciones de las Resoluciones de este Consejo General, el Instituto Nacional Electoral está hecho para lo suyo, para cumplir con la Ley, para ser suficiente, para deliberar suficientemente los asuntos, para poder analizarlos en la mesa, no para que haya apelaciones. Las apelaciones son consecuencia de otras cosas.

Gracias por su atención.

El C. Presidente: Gracias, Licenciado Pablo Gómez.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para hacer una precisión y coincidiendo con el Licenciado Pablo Gómez en cuanto a que debemos privilegiar, sin duda alguna, contar con el mayor tiempo o el tiempo necesario para poder analizar cada uno de los asuntos.

Solo hay un punto que sí quisiera poner sobre la mesa. Me parece que la sentencia en sí misma no permite que el Instituto Electoral del Estado de México pueda tomar una decisión en cuanto al registro de un conjunto de ciudadanas y ciudadanos como candidatos por una razón, porque los sujeta a la garantía de audiencia que le dé este Instituto. Al estar sujeto a la garantía de audiencia que se le dé dependemos de si nos entregan los informes o no nos entregan los informes.

Hay un conjunto de ciudadanas y ciudadanos que siguen siendo omisos en este Proyecto de Acuerdo, que no presentaron posteriormente el Informe al no haber presentado el Informe no estarían en condición de ser registrados. En cambio hay otro conjunto de ciudadanas y ciudadanos que sí presentaron el Informe y que más allá de que se tome como extemporáneo no tiene como consecuencia el que se pierda el derecho a ser registrado. Precisamente porque esto sí tiene un efecto sobre o puede eventualmente tener un efecto sobre el registro de una candidatura, sí me parece que es importante que se resuelva con la mayor rapidez posible.

Coincido en el fondo con el planteamiento en cuanto a que debemos buscar tener el tiempo necesario para el análisis y discusión, sí me parece que en este caso hay otro elemento que también tenemos que tutelar a partir del acatamiento y el momento en el que el acatamiento nos fue notificado, que no es, al menos puedo señalarlo, bajo ninguna circunstancia la intención de dejar que la única vía de tutela sea una impugnación ante el Tribunal Electoral.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Creo que debe tomarse en consideración un detalle que es fundamental en este acatamiento que se está discutiendo en la mesa del Consejo General y tiene que ver con el hecho de que la sentencia del Tribunal Electoral fue emitida el miércoles por la noche y se instruyó...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... miércoles por la noche, y se instruyó la garantía de audiencia a 133 precandidatos. No veo cómo se tendría que atender de otra manera y con qué mayor celeridad se podría atender un asunto de esta naturaleza, creo al revés que la Unidad de Fiscalización y la propia Comisión de Fiscalización, merecen un amplio reconocimiento por haber atendido con esta celeridad el trabajo.

Hay alguna representación que no le gusta cómo se hace el trabajo institucional, está en todo su derecho de acudir de nueva cuenta al Tribunal Electoral, pero un hecho que es concreto es que este Instituto tiene por vocación cumplir lo más eficientemente posible los mandatos de la Sala Superior, y eso fue lo que ocurrió en esta ocasión.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Al no haber más intervenciones, le pido al Secretario del Consejo, que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 4, tomando en consideración en esta votación, la fe de erratas circulada sobre la mesa, y la aclaración que sobre una candidata hizo el Consejero Electoral Benito Nacif en su segunda intervención.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

En términos del Punto de Acuerdo Segundo, notifique el contenido del Acuerdo aprobado a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día, le agradezco a todos ustedes su presencia.

Buenas noches, se levanta la sesión.

--o0o--